



DECRETO ALCALDICIO N° 771 /

REGULARIZA Y RECTIFICA CAPITAL TRIBUTARIO Y FIJA MONTO EN PATENTE MUNICIPAL E INTRUYE Y ORDENA LA RECEPCION DE PAGO DE LOS SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE 2023 Y ENERO-JUNIO 2024 DE LA PERSONA JURIDICA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 15 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

La Ley N° 19.886, Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

CONSIDERANDO :

a.- El Informe y análisis contable y tributario efectuado por la empresa Consultores C Y M Auditores Ltda., representada legalmente por el Sr. Miguel González González, Contador Público y Auditor, explicando del procedimiento efectuado a la persona jurídica Agrícola e Inversiones Las Petacas Limitada, Rut. N° 79.726.570-5, con patente comercial, giro "Sociedades de Inversión y Explotación de Frutas de Pepita y Hueso", Rol N° 2001403, en base con la información aportada por la empresa y revisada analizada.-

b.- En atención y toma conocimiento por parte de la Directora de Administración y Finanzas, respecto de la documentación revisada y analizada por la Consultora CYM Auditores Ltda., en que ordena se proceda con el trámite de formalizar el acto administrativo mediante su decretación.-

d.- Por lo tanto y en virtud con los antecedentes tenidos a la vista por el Sr. Alcalde, instruye y ordena se proceda con la rectificación del capital propio tributario, de acuerdo con documentación aportada por la persona jurídica en comento y de su sometimiento al análisis contable y tributario por parte Consultora CYM Auditores Ltda.-

DECRETO :

1.- REGULARICÉSE Y RECTIFICÁSE CAPITAL TRIBUTARIO, en la Base de Datos del Sistema de Patentes Comerciales el sistema para el monto a pagar por concepto de patente municipales del contribuyente **AGRICOLA E INVERSIONES LAS PETACAS LIMITADA, RUT. N° 79.726.570-5**, con patente comercial definitiva giro "**SOCIEDADES DE INVERSION Y EXPLOTACION DE FRUTAS DE PEPITA Y HUESO**", **ROL N° 2001403**, con domicilio comercial ubicado en **RESERVA SANTA LUCILA S/N.**, comuna de Requinoa, puesto que de acuerdo y concluyendo con el análisis contable y tributario practicado por la empresa externa **Consultora CYM Auditores Ltda.**, del capital de **\$ 6.010.235.047** correspondiente ingresar el capital de **\$ 992.222.987**, para aplicar al primer semestre 2023, periodo semestral **Julio-Diciembre 2023**.-

2.- INSTRUYESE Y ORDENASE al Depto. de Rentas Municipales a recibir el pago de las patentes Julio-Diciembre 2023 y Enero-Junio 2024, de acuerdo con el punto precedentemente señalado, para efectos de emitir las patentes correspondientes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/FNM.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Contribuyente.
- Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE